

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 14 de febrero del 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Luisa Natalia Gómez, EPC Marcela Pineda. EPC Jesion Arlex Moyano Gonzalez, EPC Juan David Ramírez Garzón, EPC Uriel Tinoco Zamora, Secretario de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Carlos Melo, Secretaría de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Raúl Emilio Acosta Manjarrés, Municipio de Bojacá Giovanni Lizcano Garavito, Consultoría Rocío Castellanos Carvajal, Consultoría
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ-CUNDINAMARCA, FASE I".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a realizar la explicación de las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0661 del 2019, las cuales se encuentran a continuación:
 - i. Plano de localización general del proyecto (ubicación geográfica del proyecto en cuanto al departamento y municipio).
 - ii. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura. En caso de que no aplique, presentar certificación que lo haga constar.
 - iii. Si el proyecto requiere reasentamiento de población: plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios. Si no aplica, presentar certificación por parte de planeación municipal que lo haga constar.

- iv. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar certificación por parte de planeación municipal que lo haga constar.
- v. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- vi. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT, completamente diligenciado y firmado. *Se presenta parte del requerimiento. Sin embargo, no se evidencia la totalidad de las páginas del formato y este se encuentra desactualizado.*
- vii. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto. *Se presenta un documento donde se certifican los giros para la videncia 2019. Ahora bien, se debe remitir la certificación actualizada a la fecha.*
- viii. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT. *Se presenta un documento con el resumen del proyecto. Sin embargo, la información se presenta en un formato desactualizado.*
- ix. Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
- x. Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada y la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2). *No se evidencia un documento donde se indique el proceso de proyección de la población y el respectivo soporte de ello en un archivo verificable.*
- xi. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- xii. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población (RAS 8.3).
- xiii. Capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrológico o la justificación de que el proyecto no requiere este estudio.
- xiv. Se presenta una carpeta comprimida que indica contener las cotizaciones. Sin embargo, la mayoría de las subcarpetas se encuentran vacías.
- xv. Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT.
- xvi. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños. *Se adjunta un acta de aprobación de los diseños a detalle. Sin embargo, la calidad del documento no permite verificar los nombres y matrículas profesionales de los que aprueban dichos diseños. Así mismo, se incluyen los informes de aprobación de unos componentes que no se ven incluidos en la fase I del proyecto. Se le solicita a la Entidad Formuladora aclarar dicho aspecto.*
- xvii. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto. *Los planos presentados no son lo suficientemente claros en cuanto a la afectación predial del proyecto.*
- xviii. Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía pública, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto. Si los predios necesarios para la ejecución de obras se encuentran ocupados por poseedores: Autorización(es) de paso debidamente

diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT. *El formato de predios y servidumbres evidencia 6 predios privados afectados. Sin embargo, no se adjuntaron los documentos respectivos a dichas servidumbres.*

Se hizo la salvedad de que dicha lista fue remitida junto con los formatos ahí solicitados el día miércoles 9 de febrero del 2022 a los correos de la alcaldía, la consultoría y EPC. Por otro lado, se aclaró que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible de manera que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un evaluador líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral. Dicho esto, se solicitó claridad en el alcance del proyecto dado que la totalidad de los estudios y diseños incluyen tres fases, sin embargo, el valor incluido en la carta de presentación hace alusión únicamente a la fase I.

2. La consultoría manifestó que el contrato del proyecto se inició en el año 2017, razón por la cual no se tuvieron en cuenta ciertos requisitos solicitados en la Resolución 0661 del 2019. Por lo anterior, se le solicitó al Ministerio considerar dicho aspecto.
3. Con respecto al alcance del proyecto, EPC aclaró que se decidió radicar únicamente la fase I del Plan Maestro de Alcantarillado por cuestiones de recursos, cuyo alcance se encuentra conformado solo por redes. Dicho esto, la consultoría expresó que el documento correspondiente al numeral II se encuentra ubicado dentro de los anexos del estudio ambiental – volumen 6. Así mismo, los documentos con la información correspondiente a los numerales IX, X, XII y XIII se encuentran dentro de los productos entregados a EPC.
4. Como respuesta a lo indicado por la consultoría referente al año de elaboración de los diseños, la ingeniera Marcela Julio aclaró que todos los proyectos que se presenten al mecanismo deben cumplir con lo requerido en la normatividad vigente, entre la que se encuentra la Resolución 0661 del 2019. Por otro lado, se explicó que la organización de la información indicada por la consultoría no es la misma que fue radicada de manera virtual, razón por la cual dichos documentos no fueron encontrados.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, EPC coordinará de manera interna con la consultoría la identificación de las carpetas donde se encuentran los puntos solicitados, con el objetivo de remitirlas. De igual manera, se enviarán las certificaciones faltantes y la carpeta de las cotizaciones, dado que efectivamente esta última se cargó de manera incompleta. Con respecto al componente predial, se aclaró que los planos prediales incluyen la afectación del proyecto global, es decir, tanto del sistema de acueducto como de las tres fases del sistema de alcantarillado. Ahora bien, la fase I del sistema de alcantarillado afecta únicamente a 4 predios los cuales ya cuentan con sus respectivas servidumbres elevadas a escritura pública. No obstante, en el formato de predios y servidumbres se hace alusión a 6 predios, los cuales corresponden a los cuatro mencionados y los lotes

donde estarán ubicados una estación de bombeo y la planta de tratamiento, siendo estos últimos propiedad del municipio.

6. Con respecto al plano predial y el formato de predios y servidumbres, la ingeniera Marcela Julio aclaró que se debe incluir únicamente la afectación del proyecto radicado, el cual corresponde únicamente a la fase I del sistema de alcantarillado. Una vez dicho documento sea remitido, se revisará su coherencia con los certificados de libertad y tradición adjuntados al momento de la radicación. Dicho esto, corresponde a EPC coordinar junto con la consultoría y el municipio, la vía para la subsanación de los requerimientos, los cuales deberán ser enviados vía correo electrónico a más tardar el día lunes 21 de febrero del 2022.
7. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Bojacá – Cundinamarca y EPC	Lunes 21 de febrero del 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Fecha: 16-02-2022

ANEXOS:

The screenshot displays a Microsoft Teams meeting window titled "Mesa de trabajo proyecto *CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ-CUNDINA...". The meeting is recorded, as indicated by the "Está grabando" banner. The interface shows a grid of participant avatars with initials: UZ, RC, CM, GG, MP, JD, JE, LG, RM, and MJ. A "Participantes" sidebar on the right lists the attendees, including the organizer Marcela Paola Julio Jimenez and several invited participants like Carlos Melo, Giovanni A Lizzcano G, JEISON MOYANO EPC, Juan David, Luisa Natalia Gómez, MARCELA PINEDA, Raúl Acosta M., ROCIO DEL PILAR CASTELLANO, and URIEL TINOCO ZAMORA - SSP B... The Windows taskbar at the bottom shows the time as 10:00 a.m. on 14/02/2022.

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 16-02-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EPC – CONSULTORÍA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitud s/ Temática	Firma
1	Luisa Natalia Gómez	Apoyo Técnico – Zona 3 Alistamiento – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3014139418	natalia.gomez@epc.com.co		
2	Marcela Pineda	Profesional de Apoyo – Gerente de zona 3 – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3164533485	marcela.pineda@epc.com.co		
3	Jesion Arlex Moyano Gonzalez	Profesional de apoyo – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3105873975	jeison.moyano@epc.com.co		
4	Juan David Ramírez Garzón	Profesional de apoyo a la interventoría de la DOPE	EPC	3016954624	juan.ramirez@epc.com.co		
5	Uriel Tinoco Zamora	Secretario de Servicios Públicos	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3155125249	serviciospublicos@bojaca-cundinamarca.gov.co		

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
6	Carlos Alberto Melo Martínez	Profesional de Apoyo Secretaría de Servicios Públicos	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3118543190	carlos.melomartinez@hotmail.com		
7	Raúl Emilio Acosta Manjarrés	Profesional de Apoyo	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3204976992	ingreacostamanjarres@gmail.com		
8	Giovanny Lizcano Garavito	Director Técnico	H2O CONSULTING	3114620052	ing.lizcano@h2o-consulting.com		
9	Rocío Castellanos Carvajal	Especialista Hidráulica	H2O CONSULTING	3176527836	rcastellanos@h2o-consulting.com		
10	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		